

Y venidos por aguerda se ~~represente~~ <sup>de cuenta</sup> al Consejo  
de lo acordado, y de las gastos necesarias: y en su  
consequencia pido en. <sup>Or</sup> Pñon Personero se le den  
testim. de lo remeido por esta Ciu. de los botados por  
poner sus Capitulares; y se mande dar a los  
Personeros, como a los demas Capitulares de la  
provision

Salvo el <sup>Or</sup> Ruz Rey y de su suboal. <sup>Or</sup> Guix

~~Amista y la proporcion de Personeros acordada  
de la Comisaria de parentescos, <sup>a me relator</sup> al Robles con testim. de esta pro  
porcion p. q. en su virtud exponga de <sup>Or</sup> la  
q. tenga por Const. y abagnado por esta  
Ciu. p. a determinar lo q. conviene~~

Amista y la proporcion de Caros Personeros  
acordada de parte de los nombrados p. a su  
actos de <sup>Or</sup> Pedro Guix y <sup>Or</sup> Gm. de la oya  
separe un oficio a nra. desta Ciu. con testim.  
de esta proporcion al <sup>Or</sup> Dr. Ant. de Robles  
p. a q. examinando sus particulares pro vden  
cie en justicia lo q. correspondy y de lo q.  
remite de cuenta a esta Ciu. dandole

